



## Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION DE DIRECTORIO N° 557 otorgado el 23 de Febrero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 572 - 2023.-

Santiago, 23 de Febrero de 2023.-






123456842373  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456842373.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456842373>.- .-

CUR Nro: F4754-123456842373.-



1 REPERTORIO N° 572-2023

OT 21487.0223

2

3

4

**ACTA**

5

**SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 557**

6

\*\*\*\*\*

7

**BANCO SANTANDER-CHILE**

8

9

10

11 EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, ante mí,

12 **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Notaria Titular de la Trigésimo

13 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento

14 diecisiete, Oficina número mil catorce, comuna de Santiago; comparece: don

15 **CRISTIÁN FLORENCE KAUER**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad

16 número nueve millones quinientos setenta mil setecientos noventa y siete guión

17 uno, con domicilio para estos efectos en calle Bandera número ciento cuarenta,

18 comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el compareciente, mayor

19 de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: que

20 debidamente facultado al efecto, viene en reducir a escritura pública en sus

21 partes pertinentes, el "**ACTA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO**

22 **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE**", que es del tenor siguiente: "En Santiago,

23 a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, siendo las diez treinta horas, en

24 calle Bandera ciento cuarenta, comuna de Santiago, se reunió el directorio de

25 Banco Santander-Chile, bajo la presidencia del Presidente Claudio Melandri

26 Hinojosa, con la asistencia de los Vicepresidentes Rodrigo Vergara Montes y

27 Orlando Poblete Iturrate y de los directores titulares Lucía Santa Cruz Sutil, Ana

28 Dorrego de Carlos, Félix de Vicente Mingo, Alfonso Gómez Morales, Rodrigo

29 Echenique Gordillo, Juan Pedro Santa María Pérez y de los directores suplentes

30 Blanca Bustamante Bravo y Oscar Von Chrismar Carvajal. Asistió también el



1 Gerente General señor Román Blanco Reinoso y la señora Ingrid Hardessen  
2 López, quien actuó como Secretaria designada especialmente para estos  
3 efectos. **CITACIÓN Y AGENDA.** El Presidente deja constancia que la citación a  
4 la presente sesión se hizo el día veintisiete de diciembre, vía correo electrónico,  
5 acompañándose la agenda con los temas a tratar. **Nueve.seis Actualización de**  
6 **poderes de representación general para actuar como representante de**  
7 **tenedores de bonos y banco pagador.** La señora Secretaria se refirió a los  
8 poderes otorgados a ciertos ejecutivos del Banco Santander - Chile (en adelante  
9 el "Banco") en el Área denominada "Santander Securities Services" que  
10 suscriben Contratos de Emisión de Bonos por Línea de Títulos en su calidad de  
11 Representante de Tenedores de Bonos y Banco Pagador, entre otros negocios  
12 vinculados a la materia. Al respecto informa que en sesión ordinaria celebrada  
13 con fecha veinte de mayo de dos mil veinte se realizó la última delegación de  
14 poderes por parte del directorio a este respecto, existiendo actualmente dentro  
15 de dichos poderes funcionarios que ya no pertenecen al grupo o bien cumplen  
16 otras funciones, y estando en consecuencia pendiente el otorgamiento de  
17 poderes a otros funcionarios que se han incorporado a dichos equipos. A este  
18 respecto y producto de lo anterior la Secretaria propone al Directorio actualizar  
19 poderes a los ejecutivos del Área denominada "Santander Securities Services" y  
20 al propio Gerente General, incluido pero no limitado a la celebración y  
21 modificación de Contratos de Emisión de Bonos o Líneas de Títulos en su  
22 calidad de Representante de Tenedores de Bonos y/o Banco Pagador.  
23 Terminada la exposición de la Secretaria, el directorio, por unanimidad de sus  
24 miembros presentes, acordó: /A/ otorgar poder especial para que actuando en  
25 nombre y representación de Banco Santander - Chile: (i) El Gerente General, o  
26 quien lo subroga, y don Cristián Florence Kauer, cédula nacional de identidad  
27 número nueve millones quinientos setenta mil setecientos noventa y siete  
28 guión uno, actuando individualmente cualquiera de ellos; o (ii) conjuntamente  
29 dos cualesquiera de los siguientes apoderados: ANDRÉS SEPÚLVEDA  
30 GÁLVEZ, cédula de identidad número diez millones novecientos

Pag: 3/9



Certificado  
123456842373  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

*[Handwritten signature]*



1 ochenta y cinco mil ochocientos veinte guion K; NOEMI TRONCOSO  
2 VALLEJOS, cédula de identidad número ocho millones trescientos treinta y  
3 cuatro mil doscientos sesenta y ocho guion cuatro; SEBASTIAN ANDRES  
4 MANDIOLA DE LAIRE, cédula de identidad número diecisiete millones  
5 setecientos veintiséis mil quinientos sesenta y uno guion seis; RICARDO  
6 BARTEL JEFFERY, cédula de identidad número ocho millones setecientos  
7 cuarenta y un mil trescientos treinta y seis guión cinco; KENNETH JAMES  
8 ROTHERY GARCÍA, cédula de identidad número ocho millones novecientos  
9 treinta y ocho mil ochocientos ochenta y seis guión cuatro; EDUARDO VARGAS  
10 MOLINA, cédula de identidad número diez millones novecientos diecinueve mil  
11 cuatrocientos ocho guion cinco; RAFAEL FUENTES ROGAZY, cédula de  
12 identidad número trece millones ochocientos treinta y un mil quinientos  
13 veintiocho guión dos; MARIA PAZ JERIA RIVERA, cédula de identidad número  
14 deiciseis millones seiscientos veinticinco mil setecientos veinticuatro guion siete;  
15 o VICTOR CLAUDIO NUÑEZ GUMERA, cédula de identidad número doce  
16 millones doscientos setenta mil novecientos treinta y cuatro guion cinco, puedan:  
17 uno) Asistir en representación de sus clientes y/o del Banco Santander - Chile a  
18 Juntas de Accionistas y/o de Tenedores de Bonos, y delegar esta facultad en las  
19 personas que expresamente designen en las cartas poderes correspondientes;  
20 dos) Celebrar contratos de depósito, de emisor, pagador y otros contratos  
21 nominados o innominados con el Depósito Central de Valores, S.A. Depósito de  
22 Valores /en adelante indistintamente "DCV"/, estando facultados para estipular  
23 en ellos toda clase de cláusulas sean de su esencia, naturaleza, accidentales y  
24 suscribir los adéndum, formularios, anexos que formen parte de ellos, y todas  
25 sus modificaciones; tres) Realizar todos los trámites y gestiones que sean  
26 necesarios para depositar toda clase de valores, sean éstos al portador, a la  
27 orden o nominativos, ante el DCV, pudiendo al efecto endosar, firmar traspasos  
28 de acciones, suscribir constancias de ingreso y demás que sean necesarios;  
29 cuatro) Ordenar el corte de cupones y solicitar los certificados de dominio y otros  
30 al DCV y en general en cualquier compañía emisora de acciones, intermediación

Pag: 4/9



Certificado Nº  
123456842373  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 financiera o instrumentos de renta fija del mercado local o extranjero, por los  
2 instrumentos depositados; cinco) Realizar todos los trámites, actuaciones y  
3 diligencias que se requieran ante el DCV y en cualquier otra compañía emisora  
4 de acciones, de intermediación financiera, instrumentos de renta fija o  
5 depositaria de valores, con motivo de la custodia de los títulos depositados y que  
6 se mencionen en los respectivos acuerdos de las citadas sociedades, entre  
7 otros, solicitar retiros de valores, firmar formularios de retiro, solicitar certificados  
8 del artículo trece y catorce de la ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis y su  
9 Reglamento; seis) Solicitar aperturas de nuevas cuentas corrientes y/o cuentas  
10 especiales de depósito, ya sea en moneda nacional o extranjera, a nombre del  
11 propio Banco Santander - Chile o por cuenta de éste a nombre de alguno de sus  
12 clientes; girar y cargar y dar instrucciones de cargo o giro en dichas cuentas,  
13 pudiendo transferir fondos, reconocer y rechazar sus saldos; conferir y revocar  
14 mandatos especiales para operar ante el DCV, constituir prendas o garantías,  
15 autorizar nuevas emisiones y dar instrucciones de toda clase al DCV, pudiendo  
16 al efecto suscribir los documentos y formularios que sean necesarios y definidos  
17 por esa empresa; siete) Cobrar y percibir de cualquier persona o institución las  
18 sumas, bonos y valores que correspondan al banco, por sí o actuando por  
19 cuenta de sus clientes, provenientes de cualquier clase de documentos,  
20 depósitos, valores u otro tipo de inversiones o cualquier otro valor que exista o  
21 existiere en el futuro; ocho) Suscribir Contratos de Custodia, Escrow Account,  
22 Contratos de Banco Agente y/o Agente de Garantías, Contratos de emisión de  
23 Bonos y Líneas de Bonos en calidad de Banco Representante de Tenedores de  
24 Bonos y/o Banco Pagador, así como también todas sus respectivas  
25 modificaciones, adendum, anexos y cualquier otra clase de contrato relacionado  
26 con servicios fiduciarios y/o de comisiones de confianza; pudiendo abrir, cerrar y  
27 operar las cuentas de reserva que se habrán en los diversos proyectos; cerrar,  
28 acordar, contratar, liquidar, cobrar y percibir las inversiones permitidas que se  
29 efectúan con fondos provenientes de las cuentas escrow, de custodia o de  
30 reserva; constituir, aceptar y/o alzar garantías reales y/o personales sobre todo

Pag: 5/9



Certificado  
123456842373  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

*[Handwritten signature]*



1 tipo de activos o derechos, actuando Banco Santander - Chile en su calidad de  
2 Banco Agente, Banco Representante de Tenedores de Bonos, Banco Pagador  
3 y/o similar. Firmar actas, escrituras públicas, modificaciones a los contratos de  
4 emisión y demás instrumentos relacionados. nueve) En representación del  
5 Banco Santander-Chile, y éste a su vez, en representación de clientes  
6 extranjeros, según se acreditará, lo represente ante el Banco Central de Chile,  
7 formulando toda clase de presentaciones, declaraciones y peticiones,  
8 modificándolas o desistiéndose de ellas. Especialmente tomar todas las medidas  
9 necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que Banco Santander -  
10 Chile tiene como Banco Custodio y mandatario de los Bancos Extranjeros  
11 depositarios de ADR's ante el Banco Central de Chile, así como, transferir y  
12 remesar capital hacia y desde Chile a través del Capítulo XIV, el ex Capítulo  
13 XXVI y Capítulo XII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del  
14 Banco Central de Chile, según corresponda, estando autorizado para presentar,  
15 negociar, ejecutar, suscribir, suplementar, modificar, rectificar y/o enmendar y  
16 ampliar las respectivas presentaciones, convenios y contratos: establecer los  
17 términos y condiciones que pudiera considerar necesarios; y, poner término a los  
18 contratos de inversión extranjera ya celebrados o que se celebren en el futuro,  
19 pudiendo otorgar los respectivos finiquitos; diez) En representación del Banco  
20 Santander - Chile, y éste a su vez en representación de cualquier cliente  
21 extranjero, según se acreditará, lo representará ante el Servicio de Impuestos  
22 Internos, con toda clase de presentaciones, declaraciones, aún obligatorias,  
23 peticiones, solicitudes, etc., y modificarlas o desistirse de ellas. Especialmente se  
24 lo faculta para firmar y suscribir todo tipo de escritos, recursos, formularios y  
25 resoluciones que digan relación con la inscripción al Rol Único Tributario y  
26 declaración de inicio de actividades por cuenta de los clientes extranjeros del  
27 Banco; once) Representar a los clientes que hayan otorgado mandato especial  
28 al Banco Santander-Chile, con el objeto de que en su nombre y representación  
29 retire, cobre y perciba de Polla Chilena de Beneficencia y/o Lotería de  
30 Concepción o quien le suceda o reemplace en su calidad de deudor de la

Pag: 6/9



Certificado Nº  
123456842373  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



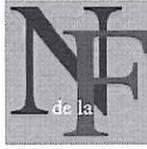
1 obligación, toda y cualquier suma de dinero que se encuentre obligada a pagar al  
2 cliente. doce) Otorgar mandatos generales o especiales sobre las facultades  
3 precedentemente señaladas y/o delegar en todo o parte una o más de las  
4 mismas. (iii) actuando individualmente los siguientes apoderados señores:  
5 INGRID HARDESSEN LÓPEZ cédula nacional de identidad número ocho  
6 millones trescientos noventa mil ochocientos cinco guion K, a don CARLOS  
7 BÖRGEL AGUILERA cédula nacional de identidad número nueve millones  
8 cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y tres guion siete, a don  
9 PAULO QUINTEROS COSTA cédula nacional de identidad número diecisiete  
10 millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis guion K, a  
11 doña MARÍA FRANCISCA ESTROUGO REYES cédula nacional de identidad  
12 número dieciocho millones veintidós mil trescientos setenta y seis guion dos, don  
13 GUILLERMO CARTES BUSTOS cédula nacional de identidad número doce  
14 millones quinientos veinticinco mil trescientos sesenta y seis guion cero y a don  
15 PATRICIO ANGUITA REITZE cédula nacional de identidad número dieciséis  
16 millones seiscientos cinco mil setecientos cincuenta y uno guion cinco, puedan  
17 representar a Banco Santander - Chile en todos los actos, reuniones, juntas,  
18 sesiones y demás actuaciones en que el banco participe en su calidad de  
19 Representante de Tenedores de Bonos de cualquier naturaleza. En el ejercicio  
20 de su cometido, cualesquiera de estos apoderados podrán asistir a juntas de  
21 tenedores de bonos, presidirlas, aceptar los mandatos que les sean otorgados,  
22 firmar actas, escrituras públicas, modificaciones a los contratos de emisión y  
23 demás instrumentos, y en general realizar todos los actos que sean necesarios  
24 para que Banco Santander-Chile cumpla con su función de Representante de los  
25 Tenedores de Bonos de las emisiones de que se trate. /B/ Finalmente, revocar y  
26 dejar sin efecto todos y cada uno de los poderes otorgados por sesión ordinaria  
27 de directorio celebrada con fecha veinte de mayo de dos mil veinte, la cual fue  
28 reducida a escritura pública con fecha quince de julio de dos mil veinte, ante  
29 notario público de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernandez bajo el  
30 repertorio mil novecientos uno. **Diez.- PODER PARA REDUCIR A ESCRITURA**

Pag: 7/9



Certificado  
123456842373  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

*[Handwritten signature]*



Notaría  
NANCY DE LA FUENTE

1 **PÚBLICA.** El Directorio faculta indistintamente al Gerente General, al Fiscal don  
2 Cristián Florence Kauer y a la abogado Ingrid Hardessen López para reducir a  
3 escritura pública todo o parte de la presente acta sin esperar su posterior  
4 aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las trece  
5 treinta horas. El Presidente y la Secretaria certifican que la asistencia y  
6 participación en esta sesión del director Rodrigo Echenique Gordillo se realizó  
7 mediante su comunicación por la herramienta Teams, de Office trescientos  
8 sesenta y cinco. Hay firmas de **Claudio Melandri Hinojosa Presidente,**  
9 **Rodrigo Vergara Montes Primer Vicepresidente, Orlando Poblete Iturrate**  
10 **Segundo Vicepresidente, Lucía Santa Cruz Sutil Directora, Ana Dorrego de**  
11 **Carlos Directora, Félix de Vicente Mingo Director, Alfonso Gómez Morales**  
12 **Director, Rodrigo Echenique Gordillo Director, Blanca Bustamante Bravo**  
13 **Directora Suplente, Ingrid Hardessen López Secretaria del Directorio, Juan**  
14 **Pedro Santa María Pérez Director, y Oscar Von Chrismar Carvajal Director**  
15 **Suplente**".- conforme con su original.- La presente reducción es testimonio fiel  
16 de su original, tenida a la vista y devuelta al interesado.-En comprobante y previa  
17 lectura firma.-Se da copia.-Doy fe.-**REPERTORIO N° 572-2023.** -

18 **C.P.**

19  
20  
21   
22 **CRISTIÁN FLORENCE KAUER**

23  
24  
25  
26 

27  
28  
29 

30

Pag: 8/9



Certificado N°  
123456842373  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Certificado  
123456842373  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

*[Handwritten signature]* 